



Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 012-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 12 DE Enero DE 2009.

VISTOS; el Memorandum N° 034-2009-FONDEPES/OA de la Oficina de Administración por el cual solicita la designación de las Comisiones respectivas que se encargarán de los Inventarios Físicos de la Sede Paita, adjuntando el Informe Técnico pertinente, así como el proveído del Jefe de la Sede Paita en la Nota N° 012-2008-FONDEPES-PAITA/JRCR del Coordinador Contable; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 669-2008-PRODUCE se declaró la desactivación y extinción del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita - CEP Paita al haber concluido el proceso de fusión, por lo que toda referencia que hubiere a la entidad absorbida respecto a sus bienes muebles e inmuebles, recursos, personal, acervo documentario, posición contractual, obligaciones, pasivos y activos y a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, deberán entenderse como hechas al FONDEPES;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 095-2008-FONDEPES/PCD se asignó al Director Ejecutivo de FONDEPES competencias, atribuciones y facultades para la gestión administrativa y funcional de la Sede Paita, Sede Pucusana y Sede Ilo, estableciéndose un Jefe de Sede en Paita con dependencia directa del Director Ejecutivo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, se aprobó el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional;

Que, acorde a la norma antes citada, el Inventario Físico de Almacén es una forma de verificación física que consiste en constatar la existencia o presencia real de los bienes almacenados, apreciando su estado de conservación o deterioro y condiciones de seguridad., siendo el Inventario Masivo un tipo por el cual se incluye a todos los bienes almacenados, formando parte del Inventario Físico General que comprende la verificación física de bienes en uso y de almacén y que se efectúa cerrando las operaciones del almacén por uno o varios días, como mínimo una vez por año, requiriéndose de un apropiado programa y sirve de sustento de los estados financieros de la entidad; correspondiendo al órgano de Abastecimiento precisar instrucciones, plazos, mecanismos, instrumentos y responsabilidades a efecto de realizar la verificación de bienes de almacén;

Que, la Oficina de Administración mediante el documento del exordio solicita la conformación de las Comisiones para la toma del Inventario Físico de la Sede Paita, atendiendo al Informe Técnico efectuado por el Coordinador Contable de dicha Sede y la conformidad del Jefe de la Sede de Paita;



ANEXO



CHUNGA

Que, siendo ello así, resulta necesario designar una Comisión de Inventario Físico de Almacén a fin de constatar la existencia o presencia real de los bienes almacenados, apreciar su estado de conservación o deterioro y condiciones de seguridad, y;

Con la visación de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que es de sus respectivas competencias;

En ejercicio de las atribuciones dispuestas en los artículos 19° y 20° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-PRODUCE y Resolución de Presidencia N° 095-2008-FONDEPES/PCD;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Designar, en vía de regularización, a la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de la toma de Inventario Físico de Almacén de la Sede Paita del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, al 31 de Diciembre de 2008, integrada por los siguientes servidores :

- | | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|------------|
| • Ing. Juan Herrán Peralta | Jefe de Sede Paita | Presidente |
| • CPC. Jesús Cajo Ramírez | Coordinador Contable | Miembro |
| • Lic. Lenka Chávez Guevara | Coordinador de Logística | Miembro |
| • Lic. Ronald Navarro Seminario | Coordinador de Control Patrimonial | Supervisor |
| • Ing. Ricardo Siancas Culquicondor | Coordinador de Informática | Miembro |

Inventariadores

1. Ing. Fabiola Bayona Merino
2. Ing. Karina Castro Sánchez
3. Ing. Víctor Farfán Agurto
4. Ing. Heddy Gonzales Yep
5. CPC. Rosa Nunura Yupe
6. Sr. José Albines Cobeñas
7. Srta. Ana Burgos Solís
8. Sr. Segundo Pacherez Sánchez
9. Sr. Ismael Becerra Viera
10. Sr. Carlos Silva Chira

Artículo 2°.- Dicho Inventario culminará el 20 de Enero de 2009, con la entrega del Informe Final y suscripción del Acta de Cierre de Inventario por la Comisión Designada.

Artículo 3°.- La Oficina de Administración, a través del Jefe de Sede de Paita, dispondrá las acciones logísticas y administrativas que correspondan.

Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



R. CESAR ARMANDO VARGAS LUNA
Director Ejecutivo